



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

#### CEBOLLA

"Aprobado por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, el presupuesto de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2016, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 20-1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

#### RESUMEN ESTADOS DE INGRESOS (Clasificación económica)

Cap.	Denominación	Ejercicio 2016
3	Tasas y otros ingresos.....	920,00
4	Transferencias corrientes .....	137.050,12
5	Ingresos patrimoniales .....	25,03
6	Enajenación Inversiones Reales.....	17.500,00
7	Transferencias de capital.....	45.000,00
	Total.....	200.495,15

#### RESUMEN ESTADOS DE GASTOS (Clasificación económica)

1	Gastos de personal.....	106.131,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	28.853,45
3	Gastos financieros .....	160,00
4	Transferencias corrientes .....	1.350,00
6	Inversiones reales .....	64.000,00
	Total.....	200.495,15

#### RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Clasificación por programas de Gastos (Área de Gastos)

Área	Denominación	Ejercicio 2016
1	Servicios Públicos Básicos.....	67.697,80
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.....	32.815,58
4	Actuaciones de carácter económico .....	42.421,75
9	Actuaciones de carácter general .....	57.560,02
	Total.....	200.495,15

Asimismo se hace pública, en extracto, la plantilla de personal incluida en el expediente del presupuesto:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Ninguno.

Funciones de Secretaría-Intervención desempeñadas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebolla.



**B) PERSONAL LABORAL.**

- 1.- Administrativo de Administración General  
Una plaza.  
Tipo relación laboral: Contrato Indefinido.
- 2.- Conductor: una plaza. Vacante,
- 3.- Agente cultural.  
Una plaza.  
Tipo relación laboral: Contrato duración determinada a tiempo parcial.
- 4.- Archivero/a: Una plaza. Vacante.
- 5.- Agente de Empleo y Desarrollo Local. Vacante.
- 6.- Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria.  
Una plaza.  
Tipo relación laboral: Contrato duración determinada a tiempo completo.
- 7.- Profesoras de Educación de Adultos: Dos plazas.  
Tipo relación laboral: Contrato Duración Determinada a tiempo completo.

**C) PERSONAL EVENTUAL**

No existe en esta Mancomunidad del Río Tajo personal eventual.

Según dispone el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción".

Cebolla 23 de septiembre de 2016.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.- 5564